



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades
Dirección General de Planificación Educativa
y Recursos Humanos
Servicio de Personal Docente

Avda. La Fama, 15
30006 MURCIA



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 1 DE JUNIO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE CONFIRMACIÓN EN EL CENTRO DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS PARA EL CURSO 2016/2017.

La Orden de 13 de abril de 2016 (BORM del 19) resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes al Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 16 de octubre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades.

La Orden de 13 de abril de 2016 (BORM del 19) resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Técnicos de Formación Profesional, convocado por Orden de 16 de octubre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades.

El dispongo Octavo de las mencionadas Órdenes de 13 de Abril 2016 establece que aquellos concursantes que, habiendo participado con carácter forzoso en la convocatoria de concurso de traslados convocada por Orden de 16 de octubre de 2015, no hubieran obtenido destino definitivo, podrán solicitar su confirmación en el centro en el que se



encuentren prestando servicios durante el presente curso escolar, en el caso de que dichos puestos hubieran quedado vacantes una vez resuelto el concurso de traslados. Asimismo, podrán también solicitar confirmación aquellos profesores que, en el presente curso escolar, hayan estado desplazados en un centro diferente a aquél en que tienen su destino definitivo por tener insuficiencia horaria en el mismo, así como por el profesorado suprimido y el provisional por Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

Del mismo modo, el inciso segundo del dispongo octavo establece que la solicitud de confirmación se realizará de modo telemático, en la forma y plazo que establezca la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

En su virtud,

RESUELVO:

PRIMERO.- El profesorado que se encuentre en alguna de las situaciones establecidas a continuación y desee solicitar confirmación en el centro para el curso 2016-2017, rellenará el correspondiente ANEXO I o ANEXO II, según corresponda, y lo entregará a la Dirección del Centro, en el periodo comprendido entre el **2 y el 8 de junio**. Dicha solicitud deberá quedar registrada en el Centro.

- **Posibles situaciones de servicio para solicitar confirmación:**

- Provisionales.
- Suprimidos.
- Desplazados.
- Provisionales por Resolución.

SEGUNDO.- Los **directores de los centros**, una vez recibidas las solicitudes de confirmación del profesorado de su centro, accederán a la aplicación informática mediante el siguiente logotipo de su zona privada de EDUCARM:

“Solicitudes de confirmación”



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades
Dirección General de Planificación Educativa
y Recursos Humanos
Servicio de Personal Docente

Avda. La Fama, 15
30006 MURCIA

Una vez dentro de la aplicación, marcarán la opción “*confirmar*” para aquellas personas que cumplan los requisitos para el proceso de confirmación, grabando mediante los desplegables, en cada caso, los campos correspondientes al colectivo al que pertenece, cuerpo, especialidad y función.

El plazo de tramitación de propuestas de confirmación para directores será, del 10 al 17 de junio. No será necesaria la remisión en soporte papel de las solicitudes de confirmación informadas favorablemente.

Las incidencias relacionadas con este programa, deberán remitirse en los plazos establecidos mediante comunicación a los buzones de correo electrónico del Servicio de Personal Docente: **spd_primaria@murciaeduca.es** o **spd_secundaria@murciaeduca.es**, según corresponda al nivel educativo, indicando en el apartado “asunto” del correo “**Incidencia confirmaciones**”.

No obstante lo anterior, la confirmación en el centro estará supeditada a la existencia de vacante en el mismo.

Con posterioridad a la finalización del proceso de confirmación, se publicará la relación provisional de profesores confirmados.

TERCERO.- Para las solicitudes informadas desfavorablemente por el Director, esta disconformidad deberá expresarse mediante informe individualizado y motivado del que dará traslado al interesado para que en el plazo de diez días realice las alegaciones que estime oportunas.

La solicitud y el informe motivado se remitirán al Servicio de Personal Docente de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, acompañados, en su caso, del escrito de alegaciones presentado por el interesado.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada, ante la Consejera de Educación y Universidades, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS



Fdo. Enrique Ujaldón Benítez



ANEXO I

SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN EN EL CENTRO- CURSO 2016/2017

PROFESORADO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA

COLECTIVO AL QUE PERTENECE

- DESPLAZADO POR FALTA DE HORARIO
- MAESTRO DESTINADO EN IES CUYA PLAZA
NO FUNCIONARÁ EL CURSO 2016-17
- PROCEDENTE DE SUPRESIÓN
- PROPIETARIO PROVISIONAL
- PROVISIONAL POR RESOLUCIÓN

MUNICIPIO: _____
LOCALIDAD: _____
CENTRO: _____
CODIGO: _____

D/D^a _____, con DNI
nº _____, solicita continuar en este centro durante el curso 2016-17, en
cualquier vacante que se produzca en las especialidades que se indican por el siguiente
orden de prioridad:

- 1º) _____
- 2º) _____
- 3º) _____
- 4º) _____

Murcia, de junio 2016

Fdo.: _____



ANEXO II

SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN EN EL CENTRO- CURSO 2016/2017

PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

MUNICIPIO: _____
LOCALIDAD: _____
CENTRO: _____
CODIGO: _____

D/D^a _____, con

DNI nº _____, y con destino provisional durante el curso 2015/2016 en

de _____.

Con situación de servicio durante el curso 2015/2016:

DESPLAZADO

PROVISIONAL

SUPRIMIDO

PROVISIONAL POR RESOLUCIÓN

(Señalar opción con una X)

SOLICITA,

Que no habiendo obtenido destino en la resolución definitiva del Concurso General de Traslados, continúo en la situación de provisional, expectativa de destino, desplazado o suprimido y deseo permanecer en el mismo centro en el que presto servicios durante el presente curso 2015/2016.

Murcia, de junio 2016

Fdo.:

